

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Lunes 28 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 58560

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45669 *MADRID*

En este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, se siguen autos de procedimiento Robo, hurto, extravío o destrucción de título valor o representación de partes de socio 773/2019, por la Procuradora Dña. TERESA DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ en nombre y representación de D./Dña. MANUEL LÓPEZ GARCÍA, en relación con el siguiente cheque:

-Cheque bancario serie ZX n.° 02.282.227 3, por importe de 110.265,18 euros.

Se ha dictado la siguiente resolución,

"ACUERDO:

- 1.°-Admito la solicitud presentada por el/la Procurador/a Procurador D./Dña. TERESA DE JESÚS CASTRO RODRÍGUEZ, en nombre y representación de D./Dña. MANUEL LÓPEZ GARCÍA, sobre Derecho mercantil que se sustanciará por las reglas establecidas en los artículos 132 a 135 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 y tengo al/a la referido/a Procurador/a como comparecido/a y parte en la representación que acredita.
- 2.°-El anuncio de la incoación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación en la provincia. Líbrense los despachos pertinentes y hágase entrega de los mismos al Procurador de la parte instante.
- 3.°-Si alguno de los interesados fuera a formular oposición, deberá hacerlo en los 5 días siguientes a su notificación, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

En el caso que alguna de las partes solicite comparecencia, indique la prueba que desea practicar."

Expido y firmo la presente

Madrid, 4 de octubre de 2019.- El Letrada de la Admón de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190059496-1